



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.9450242 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CHOCÓ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9450242 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de abril de 2026
OBJETO	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.
CONTRATISTA	PROVEINSUMOS S.A.S.
CC o NIT.	900632517- 2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	11.333.437 expedido en Zipaquirá
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA Regional Chocó y en el Centro de Recursos Naturales, Industrias y Biodiversidad - Sede Principal de la ciudad de la Quibdó en el departamento del Chocó. Carrera 1 NRO 28-71.
FECHA DE INICIO	20 de abril de 2026
PLAZO INICIAL	45 Días
VALOR INICIAL	\$15.828.842
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 de junio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago, según el servicio prestado.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7426 de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	12626 del 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$15.828.842
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$15,821,700.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$15,821,700.00
SUPERVISOR	CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20-03-2026 al 03-06-2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	Informes de ejecución.



2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió.	
3. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos y/o servicios, de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	SI	Correos electrónicos donde se realizan aclaraciones y se solicita correcciones en el cargue de los documentos al Secop II.: •
4. Presentar la factura de cobro oportunamente.	SI	Factura electrónica debidamente expedida conforme a los requisitos legales.
5. Todos los bienes solicitados se requieren ORIGINALES.	Si se cumplió con el criterio	Registro fotográfico
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se requirió.	
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del	SI	Pago de seguridad social



PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
8. Los elementos ofertados deben ser nuevos y de excelente calidad.	Los productos entregados cumplen con los estándares.	Registro fotográfico
9. Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, coordinará la entrega y se reserva el derecho a rechazar elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	Si se cumplió con el criterio	Registro fotográfico
10. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	SI	Acta de inicio firmada por las partes, con fecha de suscripción.
11. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada	SI	FACTURA ELECTRONICA- SECOP II



previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA		
--	--	--



defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso.		
12. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización.	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO.	No se presentaron modificaciones al contrato.
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	1444101260523		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16 - 04 - 2026		
FECHA APROBACIÓN	17- 04 -2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	20/04/2026	03/06/2028	\$1,582,884.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/04/2026	31/10/2026	\$1,582,884.20

3.2 Cumplimiento del objeto

En mi calidad de supervisor(a) del Contrato No. CO1.PCCNTR.9450242 de 2026, me permito rendir el presente informe final de ejecución contractual, dejando constancia de que las actividades y obligaciones contractuales fueron ejecutadas conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y demás compromisos establecidos, evidenciándose que el contratista desarrolló las actividades contratadas dentro de los términos y condiciones acordados.

De igual manera, se deja constancia de que los bienes y/o servicios objeto del contrato, correspondientes a dieciocho (18) ítems, para un total de mil un (1.001) bienes de consumo, fueron recibidos a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones requeridas y atendiendo las necesidades de la entidad.

En consecuencia, se certifica que:

- El objeto contractual fue ejecutado en debida forma.
- Las obligaciones contractuales fueron cumplidas satisfactoriamente.
- Los productos, bienes y/o servicios fueron recibidos a satisfacción.
- Pese a que hubo causales de rechazo en el SECOP II, conforme al cargue de los documentos, estos fueron subsanados oportunamente y se pudo dar cumplimiento en el contrato. No se presentan observaciones pendientes relacionadas con la ejecución contractual.
- El contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato, conforme a los soportes y evidencias aportadas.



Por lo anterior, se considera procedente el cierre y liquidación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9450242 de 2026, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas contractualmente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: seguridad y salud en el trabajo conforme lo pactado contractualmente.

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato No. CO1.PCCNTR.9450242 de 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 04 de mayo de 2026, por parte del señor JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO, identificado con la C.C. 11.333.437 expedida en Zipaquirá, en calidad de representante legal de la empresa PROVEINSUMOS SAS con NIT 900.632.517-2 (en adelante “la empresa”), manifestó que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

Por lo anterior, declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y CREE, así como con los salarios de los trabajadores, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la expedición de este certificado.

Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dicho periodo de seis (6) meses. Con base en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

3.6 Designación de la supervisión

Que el Ordenador del Gasto, con fundamento en la Resolución No. 27-00069 del 08 de abril de 2026, “Por la cual se modifica el supervisor para los contratos del SENA Regional Chocó y su Centro de Formación”,



realizó la reasignación de la supervisión establecida en la Resolución No. 27-00041 del 10 de marzo de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, la Ordenadora del Gasto (E) efectúa la siguiente reasignación de supervisión:

SUPERVISOR: Rosivilma Ávila Nieto.

REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN: Candida Asprilla Jaramillo

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y la empresa PROVEINSUMOS SAS con NIT 900.632.517-2 Se encuentran a paz y salvo con relación a la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.9450242 del 2026.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$15.828.842
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$15.828.842
Valor ejecutado	\$15,821,700
Valor pagado	\$0.00
Valor por pagar	\$15,821,700
Valor a liberar	\$ 7.142,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

e) Liberar a favor del SENA la suma de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$7.142,00) M/CTE**

Por lo anterior, se considera procedente la liquidación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9450242 de 2026, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas contractualmente, una vez sea realizado el pago.

Es importante mencionar que, para el pago de los honorarios derivados del contrato, el contratista adjunta solicitud de no aplicación de retención, por pertenecer al Régimen Simple de Tributación.

Para constancia, se firma a los veinticinco (26) días del mes de mayo de 2026.

CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Registro Fotográficos
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Solicitud de no retención
- Correo de aclaraciones y solicitud de correcciones



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada	Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9450242 del 2026
TIPOLOGÍA	COMPRAVENTA
OBJETO	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.
VALOR	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.828.842)
PLAZO	45 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARRERA 1 NRO 28-71 SENA REGIONAL CHOCO
CONTRATISTA	PROVEINSUMOS S.A.S.
CC o NIT.	900632517- 2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO
SUPERVISOR DESIGNADO	CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO

En Quibdó, el 20 de abril de 2026, entre los suscritos **CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 35.891.771 expedida en Quibdó-Chocó, en calidad de supervisor y, de otra parte, **JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 11.333.437 expedida en Zipaquirá, en calidad de representante legal de PROVEINSUMOS S.A.S., identificada con NIT. 900632517- 2, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	12626 del 2026
Fecha de aprobación de las garantías	17 de abril de 2026
Fecha de inicio	20 de abril de 2026
Fecha de terminación	03 de junio de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Firmado digitalmente por
CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO
Fecha: 2026.04.20 19:04:50 -05'00'

CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO
Supervisora del contrato
C.C 35.891.771 expedida en Quibdó
casprillaj@sena.edu.co

JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO
C.C 11.333.437 expedido en Zipaquirá
Representante legal PROVEINSUMOS S.A.S
proveinsumos@live.com

Elaboró: CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO – Supervisora del contrato

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900632517	2	PROVEINSUMOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PROVEINSUMOS SAS	CALLE 6 BIS 90 A 51 OFICINA 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4634209	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-05	26975741	9484855708	E	2025/05/07	2025/04/29	BANCO DE OCCIDENTE	\$349,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				1	\$349,300	\$0	\$0	\$349,300	

RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los (1.001) bien recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES Se recibe a satisfacción los siguientes insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó, en la sede principal carrera 1 # 28-71			
1-TACO DE PAPEL BONDEstilo memo fichas MATERIAL BOND UNIDAD 21			
2-YOYO PARA CARNETSujetador de carnet RETRACTIL MATERIAL PLASTICO UNIDAD 70			
3-AGENDA DE APUNTEMedidas: 21.5cm x 15cm. Con pasta dura y cocido UNIDAD 30			
4-PORTA CARNETMaterial en plastico para carnet CARACTERISTICA BLANCA UNIDAD 70			
5-PAPELRESMAS DE 500 HOJAS PAPEL BOND 75G CARTA EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 44361998 UNIDAD 250			
6-PAPELPAPEL BOND 75G OFICIO RESMAS EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 44361998 RESMAS DE 500 HOJAS UNIDAD 180			
7-LAPIZ DE GRAFITO MINA 2hLAPIZ DE GRAFITO MINA 2H, FABRICADO EN MATERIAL CERAMICO,GRAFITO, GUARNICION DE ALUMUNIO Y GOMA SINTETICA, CON MICROPARTICULAS ACTIVAS Y TECNICA SEKURAL NEGRA CAJA X 12 LAPICES 2H UNIDAD 20			
8-SACAPUNTA O TAJA LAPIZMETALICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2 MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24 UN MATERIAL N.A. UNIDAD 5			

9-TARJETA PVCImprimables por ambos lados. Cantidad 50 piezas por compra. Tamaño de la tarjeta: 8,5x5,4 cms Compatibilidad con impresoras: Zebra (ZC100, ZC300, ZXP Series), Fargo, Evolis, Datacard, entre otras Aplicaciones Carnés institucionales, identificación de personal, control de acceso, credenciales de visitantes, tarjetas de fidelización Dimensiones exactas 85,60 mm x 53,98 mm x 0,76 mm (según norma ISO 7810) Peso aproximado por tarjeta 5,5 gramos Superficie Lisa, sin poros, apta para impresión a color o monocromática Material PVC (Policloruro de Vinilo) de alta calidad Color Blanco (acabado brillante o mate, según modelo) UNIDAD 10			
10-CARTULINACARTULINA PLIEGO COLOR SURTIDO UNIDAD 100			
11-CALCULADORAMANUAL DE 12 DIGITOS MATERIAL UNIDAD 10			
12-NOTAS ADESIVASESTÁNDAR DE 75 X 75 MM EN TACO, BLOQUE O CUBO DE MINIMO 100 HOJAS. COLORES SURTIDOS UNIDAD 20			
13-GANCHOS PARA COCEDORATAMAÑO PEQUEÑO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CAPACIDAD DE HOJAS. 3 DE 75 GRAMOS MATERIAL N.A. NOMBRE COSEDORA DE BOLSILLO UNIDAD 10			
14-BOLIGRAFOBOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLASTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR PUNTA METALICA, RETRACTIL O CON TAPA CAJA X 12 UNIDADES UNIDAD 17			
15-MEMORIAS USBMEMORIAS USB DE 32 GB. UNIDAD FLASH USB 3.1 COMPATIBLE CON PUERTOS USB 3.0, 2.0 Y VERSIONES ANTERIORES USB 2.0 UNIDAD 30			
16-TOALLAS HIGIENICASDe mayor absorción: Con capacidad de evitar derrames y de retención de líquidos. Alta capacidad de absorción. Dimensiones: Largo entre 20 y 24 cms Ancho entre 6 y 8 cms. Grosor: entre 4 y 6 mm. Cubierta tipo tela hipoalérgico, impermeable, pero a la vez transpirable. Con alas PAQUETE 90			
17-TAMPONESForma cilíndrica y compacta: Los taponenes deben ser comprimidos en una forma cilíndrica que facilite su inserción. Material absorbente: En algodón de alta capacidad de absorción. Cordón de extracción: Con cordón resistente en uno de su extremo para retirarlo una vez saturado. Envoltura individual: De papel o plástico PAQUETE 30			

18-PANITOS HUMEDOS Hipoalergicos y libre de alcohol o ingredientes que causen irritación.
Largo: Entre 15 cm y 20 cm (aproximadamente 6 a 8 pulgadas).
Ancho: Entre 10 cm y 15 cm (aproximadamente 4 a 6 pulgadas). PAQUETE 38



a razón \$15.828.842.149 incluyendo IVA. FACTURA FE 200339. RP 12626

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO

N° DE IDENTIFICACIÓN

35.891.771

CORREO INSTITUCIONAL

casprillaj@sena.edu.co

CARGO

Instructor G20

N° DE CONTACTO

3116642449

		Versión: 08
		Código: GIL-F-010
PROCESO		
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública:	☒	Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐
Acta N°		1
FECHA:	4/05/2026	CIUDAD/MUNICIPIO: QUIBDÓ
COD REGIONAL:	27	REGIONAL CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	101027	
COD CENTRO DE COSTO:	36-02-00-027-000000-36-02-00-027-10100	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9450242	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 14/04/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 / C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	PROVEINSUMOS S.A.S.	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900632517- 2	
VALOR TOTAL:	\$ 15.828.842	
FECHA DE VENCIMIENTO:	4/06/2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 1.001
RECIBIDO A SATISFACCION:		
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
OBSERVACIONES Se recibe a satisfacción los siguientes insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó, en la sede principal carrera 1 # 28-71		
1-TACO DE PAPEL BONDEstilo memo fichas MATERIAL BOND UNIDAD 21		
2-YOYO PARA CARNETSujetador de carnet RETRACTIL MATERIAL PLASTICO UNIDAD 70		
3-AGENDA DE APUNTEMedidas: 21.5cm x 15cm. Con pasta dura y cocido UNIDAD 30		
4-PORTA CARNETMaterial en plastico para carnet CARACTERISTICA BLANCA UNIDAD 70		
5-PAPELRESMAS DE 500 HOJAS PAPEL BOND 75G CARTA EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 44361998 UNIDAD 250		
6-PAPELPAPEL BOND 75G OFICIO RESMAS EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 44361998 RESMAS DE 500 HOJAS UNIDAD 180		
7-LAPIZ DE GRAFITO MINA 2HLAPIZ DE GRAFITO MINA 2H, FABRICADO EN MATERIAL CERAMICO,GRAFITO, GUARNICION DE ALUMUNIO Y GOMA SINTETICA, CON MICROPARTICULAS ACTIVAS Y TECNICA SEKURAL NEGRA CAJA X 12 LAPICES 2H UNIDAD 20		
8-SACAPUNTA O TAJA LAPIZMETALICO, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2 MM, FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA X 24 UN MATERIAL N.A. UNIDAD 5		
9-TARJETA PVCImprimables por ambos lados. Cantidad 50 piezas por compra. Tamaño de la tarjeta: 8,5x5,4 cms		
10-CARTULINACARTULINA PLIEGO COLOR SURTIDO UNIDAD 100		
11-CALCULADORAMANUAL DE 12 DIGITOS MATERIAL UNIDAD 10		
12-NOTAS ADESIVASESTÁNDAR DE 75 X 75 MM EN TACO, BLOQUE O CUBO DE MINIMO 100 HOJAS. COLORES SURTIDOS UNIDAD 20		
13-GANCHOS PARA COCEDORATAMAÑO PEQUEÑO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CAPACIDAD DE HOJAS. 3 DE 75 GRAMOS MATERIAL N.A. NOMBRE COSEDORA DE BOLSILLO UNIDAD 10		
14-BOLIGRAFOBOLIGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA, CUERPO PLASTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR PUNTA METALICA, RETRACTIL O CON TAPA CAJA X 12 UNIDADES UNIDAD 17		
15-MEMORIAS USBMEMORIAS USB DE 32 GB. UNIDAD FLASH USB 3.1 COMPATIBLE CON PUERTOS USB 3.0, 2.0 Y VERSIONES ANTERIORES USB 2.0 UNIDAD 30		
16-TOALLAS HIGIENICASDe mayor absorción: Con capacidad de evitar derrames y de retención de líquidos. Alta capacidad de absorción. Dimensiones:		

17-TAMPONES Forma cilíndrica y compacta: Los tampones deben ser comprimidos en una forma cilíndrica que facilite su inserción. Material absorbente: En algodón de alta capacidad de absorción. Cordon de extracción: Con cordón resistente en uno de su extremo para retirarlo una vez saturado. Envoltura individual: De papel o plástico PAQUETE 30		
18-PAÑITOS HUMEDOS Hipoalergicos y libre de alcohol o ingredientes que causen irritación. Largo: Entre 15 cm y 20 cm (aproximadamente 6 a 8 pulgadas). Ancho: Entre 10 cm y 15 cm (aproximadamente 4 a 6 pulgadas). PAQUETE 38		
a razón \$15.828.842.149 incluyendo IVA. FACTURA FE 200339. RP 12626		
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO	
N° DE IDENTIFICACIÓN	35.891.771	
CORREO INSTITUCIONAL	casprillaj@sena.edu.co	
CARGO	Instructor G20	N° DE CONTACTO 3116642449



RESOLUCIÓN No. 27-00069 DE 2026

Por la cual se modifica el supervisor para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ
CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución Nro. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (....).*".

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: "*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*".

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Por su parte el manual de Contratación Código GCCON-M-001 de 2025 en el numeral 1.6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, establece que, "*la actividad de supervisión e interventoría se realizará con atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría publicado por la entidad en la plataforma CompromISO*"; y el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 1.2 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR asevera que "*podrá ser*



RESOLUCIÓN No. 27-00069 DE 2026

Por la cual se modifica el supervisor para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

designado como supervisor de contratos o convenios cualquier servidor público del SENA del nivel asistencial, técnico, profesional, asesor, directivo, instructor o los trabajadores oficiales de la entidad”.

Con base en la Resolución Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 se designa a la funcionaria **Cándida Asprilla Jaramillo**, en calidad de supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

ITEM	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura	Mínima Cuantía	Darlington Guerrero Romaña	Cándida Asprilla Jaramillo
2	Contratar la compra de materiales de formación para el Programa Especial Campesina FEC, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Mínima Cuantía	Deivis Cecilia Terán Moreno	Cándida Asprilla Jaramillo

Que, mediante Oficio Radicado Sena No: 27-1-2026-000630 de fecha 08 de abril de 2026 titulado “Reiteración de observaciones y advertencia sobre asignación de supervisión contractual” la funcionaria **Cándida Asprilla Jaramillo**, da respuesta a la designación solicitando lo siguiente:

“(…)

En virtud de lo anterior, solicito:

1. La revisión inmediata de la asignación de supervisión contractual.
2. La reasignación de dichas funciones a personal con idoneidad técnica en las áreas correspondientes a los objetos contractuales, o
3. En su defecto, la designación de un apoyo técnico especializado y la capacitación formal previa que permita mitigar los riesgos asociados.
4. La capacitación previa en los procedimientos, formatos y lineamientos institucionales aplicables, en caso de mantenerse la asignación.

Finalmente, dejo expresa constancia de que la presente comunicación tiene como propósito advertir oportunamente las limitaciones técnicas señaladas, así como prevenir posibles afectaciones al correcto desarrollo de los procesos contractuales y a las responsabilidades derivadas de los mismos.

Reitero mi disposición institucional para apoyar los procesos que se requieran, dentro del marco de mis competencias y capacidades; en caso contrario, solicito que se me proporcionen previamente las herramientas y capacitaciones necesarias en los procesos en los que pueda coadyuvar.”

Que por lo anterior la Ordenadora del Gasto (E) realiza las siguientes reasignaciones:

ID	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR	REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN
1	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB	Abreviada Menor	Evaluador JURIDICO: Natalia Andrea Plaza Ramirez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Daniel Abadía Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Cándida Asprilla Jaramillo Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez



RESOLUCIÓN No. 27-00069 DE 2026

Por la cual se modifica el supervisor para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

2	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.	Mínima Cuantía	Yianny Vanessa Palacios Moreno	Rosivilma Ávila Nieto	Cándida Asprilla Jaramillo
3	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura	Mínima Cuantía	Darlington Guerrero Romaña	Cándida Asprilla Jaramillo	Cristian Camilo Arango

Que, en lo atiente a la “*compra de materiales de formación para el Programa Especial Campesina FEC, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad*” se realizará bajo la modalidad contractual selección abreviada en la cual a través de la Resolución Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 se designó como Supervisora a María Del Carmen González Prada con apoyo de Deivis Cecilia Terán Moreno

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Supervisores designado en las Resoluciones Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 y 27-00048 del 17 de marzo de 2026 en los siguientes términos:

ID	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR	REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN
1	Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices de los programas Regular, FIC, Placa Huella, CampeSena y Full Popular del CRNIB	Abreviada Menor	Evaluador JURIDICO: Natalia Andrea Plaza Ramirez Evaluador FINANCIERO: Pascual Antonio Perez Cossio Evaluador TECNICO: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Daniel Abadía Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez	Supervisor: Cándida Asprilla Jaramillo Apoyo: Caterine Edith Lobo Pérez
2	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó.	Mínima Cuantía	Yianny Vanessa Palacios Moreno	Rosivilma Ávila Nieto	Cándida Asprilla Jaramillo
3	CATAMARAN - Contratar servicio de transporte de partes, equipos y accesorios de un buque tipo catamarán desde la ciudad de Buenaventura hasta la ciudad de Quibdó, en el marco del proyecto SGPS-13274-2024. Validación de un Prototipo	Mínima Cuantía	Darlington Guerrero Romaña	Cándida Asprilla Jaramillo	Cristian Camilo Arango



RESOLUCIÓN No. 27-00069 DE 2026

Por la cual se modifica el supervisor para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

de Movilidad Marítima Mediante la Actualización de su Infraestructura y sistemas energéticos en el CNP Buenaventura				
---	--	--	--	--

ARTICULO SEGUNDO: Las demás cláusulas de las Resoluciones Nro. Resoluciones Nro. 27-00041 del 10 de marzo de 2026 y 27-00048 del 17 de marzo de 2026, permanecerán indemnes.

ARTICULO TERCER: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 8/04/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios – CRNIB
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
VoBo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto (E)



Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Fecha Mié 8/04/2026 5:19 PM

Para Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>; Catherine Edith Lobo Pérez <celobo@sena.edu.co>; Daniel Adriano Abadia Herrera <dabadia@sena.edu.co>; Rosivilma Avila Nieto <rvavila@sena.edu.co>; Cristian Camilo Arango Montes <carangom@sena.edu.co>

CC Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)

09 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (069 del 08-Abril-2026).docx.pdf;

Buenas tardes:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00069 DE 2026** por la cual la Ordenadora del Gasto (E) reasigna supervisores para los procesos contractuales de Bienes y Servicios; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!



Ruby Stella Zapata Palacio

Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodiversidad -
Contratista
rzapatap@sena.edu.co
3217250969
Carrera 1 No. 28-71



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



CR 72 A 137 A 35
proveinsumos@live.com
(1) 312 5182
NIT 900632517-2

Bogota 05 de Mayo de 2026.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Referencia: **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION – NO RETENCIONES.**

El suscrito como representante legal respetuosamente solicito a la **entidad NO practicar retencion de la fuente pertenecemos al regimen simple de tributacion; NO practicar rete ICA** porque **NO** tenemos establecimiento en Quibdo, tributamos en Bogotá.

JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO
C.C. No. 11333437 expedida en Zipaquirá
NIT: 900632517-2
Dirección: Calle 22L 96-19
Número de teléfono: 3053059335
Correo electrónico: proveinsumos@live.com



RE: Organización y cargue de documentos en SECOP II – Contrato CO1.PCCNTR.9450242 de 2026

Desde Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>

Fecha Jue 21/05/2026 7:16 AM

Para New User <proveinsumos@live.com>

Cordial saludo, respetado señor proveedor, Jorge Enrique García Garavito, deseando bienestar para usted y los suyos,

En atención al correo recibido, me permito informar que, una vez revisados los documentos remitidos, se evidencia que algunos archivos no abren correctamente. Así mismo, se observa que no se están cumpliendo las observaciones enviadas el día 20 de mayo respecto a los documentos cursantes, ni las especificaciones establecidas en la lista de chequeo remitida, donde se indica la conformación de cada paquete documental, la forma en que deben rotularse o marcarse y la estructura en la que debe enviarse cada archivo.

En ese sentido, me permito reiterar las siguientes indicaciones:

1. Grupo 1

Los documentos no deben enviarse en carpeta. Deben ir unificados en un solo archivo PDF, no sueltos ni en carpeta ZIP, y organizados en el orden establecido en la lista de chequeo.

El archivo debe marcarse únicamente de la siguiente manera:

GF_8003235740_126_ENE_2026.PDF (Cambar por sus datos)

La primera parte del ejemplo remitido en la lista de chequeo corresponde únicamente a una explicación de las siglas y no debe incluirse en el nombre final del archivo.

También, deben incluir el soporte de pago de planilla pagada reciente de aportes al sistema de seguridad social integral. Ya que en los documentos enviados, no se observa.

2. Grupo 2

En este caso, los documentos sí deben enviarse en carpeta ZIP; sin embargo, únicamente deben contener:

- Acta de recibido a satisfacción.
- Contrato en ejecución.

La carpeta debe marcarse así:

GC_8003235740_126_ENE_2026.ZIP (Cambar por sus datos)

De igual manera, solo debe utilizarse esta estructura de nombre, sin incluir la descripción explicativa inicial.

3. Grupo 3 – Factura Electrónica

Debe enviarse únicamente el documento correspondiente a la factura electrónica en formato PDF, marcado

de la siguiente manera:

FV_380_8003235740_126_ENE_2026.PDF (Cambiar por sus datos)

Al igual que en los casos anteriores, únicamente debe colocarse el nombre final del archivo conforme al ejemplo indicado.

4. Grupo 4 – Informe

Debe remitirse un único archivo en PDF correspondiente al informe de actividades, el cual debe marcarse de la siguiente manera:

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR.PDF

Por favor, agradecería realizar los ajustes correspondientes y reenviar nuevamente la documentación conforme a las indicaciones suministradas y a la lista de chequeo remitida previamente, para su respectiva revisión, antes de subirse al Secop II.

Quedo atenta, a cualquier duda o inquietud.

Muchas gracias por su atención.



CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO

Instructora G-20
Centro de Recursos Naturales, Industria y
Biodiversidad
Regional Chocó
casprillaj@sena.edu.co
PBX:+(57) 604 6723800 Ext:44401
Carrera 1 No. 28-71/Quibdó - Chocó



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: New User <proveinsumos@live.com>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 2:01 p. m.

Para: Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>

Asunto: RE: Organización y cargue de documentos en SECOP II – Contrato CO1.PCCNTR.9450242 de 2026

Buenas tardes, remito lo solicitado, gracias.

Cordialmente,

Proveinsumos SAS
3053059335 - 3227963864



De: Candida Asprilla Jaramillo <casprillaj@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 20 de mayo de 2026 11:55 a. m.

Para: New User <proveinsumos@live.com>

Asunto: Organización y cargue de documentos en SECOP II – Contrato CO1.PCCNTR.9450242 de 2026

Cordial saludo, respetado señor proveedor, Jorge Enrique García Garavito, deseando bienestar para usted y los suyos,

Por medio del presente correo, nuevamente me permito indicar los documentos que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.9450242 de 2026, así como el orden en que deben ser adjuntados, con el fin de facilitar su respectiva verificación y trámite, teniendo en cuenta que, una vez revisados los documentos cargados, se evidenció que el orden no corresponde al solicitado.

Así mismo, me permito indicar que cada documento o paquete documental debe estar debidamente rotulado con el nombre señalado en la lista de chequeo enviada previamente, la cual se adjunta nuevamente para su referencia.

De igual manera, se adjuntan los siguientes documentos, con el fin de que sean anexados conforme corresponda dentro de cada paquete documental.

Nota: Por favor, antes de realizar el cargue de los documentos, remitir los archivos debidamente rotulados o marcados, conforme a lo indicado en la lista de chequeo, con el fin de verificar que efectivamente cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

Agradecemos su colaboración y atención a las indicaciones suministradas, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Saludos,

**CANDIDA ASPRILLA JARAMILLO**

Instructora G-20
Centro de Recursos Naturales, Industria y
Biodiversidad
Regional Chocó
casprillaj@sena.edu.co
PBX:+(57) 604 6723800 Ext:44401
Carrera 1 No. 28-71/Quibdó - Chocó

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

**Candida Asprilla Jaramillo**

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -
Instructor G20
casprillaj@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44630
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.